

## **RESOLUCIÓN No.901**

**(14/11/2023)**

**“Por la cual se modifica la resolución 013 del 02 de enero 2023”**

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

#### **JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2023, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2023, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

## **RESOLUCIÓN No.901**

**(14/11/2023)**

**“Por la cual se modifica la resolución 013 del 02 de enero 2023”**

Que mediante Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que el Coordinador de Gestión Humana determinó una vez revisadas las proyecciones de la cuenta de Gastos de Personal-Planta Permanente a 31 de diciembre de 2023, asignadas mediante la Resolución 013 del 2 de enero de 2023 en los siguientes rubros: Vacaciones, Indemnización de vacaciones, Bonificación especial de recreación y Bonificación de Dirección resultan insuficientes, por lo tanto, se requiere realizar traslado de recursos, para atender oportunamente el pago de estos conceptos.

Que, en virtud de lo anterior, se propone contracreditar el rubro de Prima de Coordinación la suma de, sesenta y cuatro millones cien mil pesos (\$64.100.000) a los rubros de Vacaciones, Indemnización de vacaciones, Bonificación especial de recreación y Bonificación de Dirección.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01	01					PLANTA PERMANENTE	Nación	10	64.100.0000	
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	64.100.000	
A	01	01	03	016			Prima de Coordinación	Nación	10	64.100.0000	
A	01	01					PLANTA PERMANENTE				
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10		64.1000.000

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura  
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

Página | 2

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 601 328 2888 - Bogotá D.C., Colombia.

## **RESOLUCIÓN No.901**

**(14/11/2023)**

**“Por la cual se modifica la resolución 013 del 02 de enero 2023”**

A	01	01	03	001	001	Vacaciones	Nación	10		<b>51.000.000</b>
A	01	01	03	001	002	Indemnización de vacaciones	Nación	10		<b>6.000.000</b>
A	01	01	03	001	003	Bonificación especial de recreación	Nación	10		<b>4.100.000</b>
A	01	01	03	030		Bonificación de Dirección	Nación	10		<b>3.000.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., 14/11/2023

**IVONNE SUÁREZ PINZÓN**

**Directora General**

**Proyectó:** Ma. Betzabé Nava S, GGF

**Revisó:** Arisnelly Cuesta Medina, Coordinadora GGF

Mariela Lugo, Asesora Financiera

Fredy Manuel Floréz Moreno, Jefe OAJ



Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera, SGE

**Archivado en:** Serie documental de la Secretaría General

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura  
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 601 328 2888 - Bogotá D.C., Colombia.

Página | 3